

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, EGRESO Y RESTRICCIONES  
PARA LA ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y GENERACIÓN DE  
CAPACIDADES**

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES
OBJETO	Incentivar a través de encuentros formativos, la promoción de habilidades para la vida y la generación de capacidades tendientes a la prevención de las vulneraciones de derechos de niñas, niños y sus familias, la realización de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de sus entornos como espacios protectores para su desarrollo libre y seguro
MODALIDAD 17	PRIMERO LA NIÑEZ
OFERTA DE LA MODALIDAD	<p>La estrategia se implementará a partir de encuentros formativos con dispositivos artísticos y acciones de acompañamiento psicosocial desde el enfoque de habilidades para la vida y desarrollo de capacidades, orientados al autocuidado, el cuidado y el tejido de redes de protección en los entornos familia, escuela y comunitario, a través de tres Componentes: creación, acompañamiento psicosocial y movilización social, que buscan promover acciones para la prevención de las vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de las violencias sexuales</li> <li>• Soledad Infantil y Adolescente</li> <li>• Acoso Escolar</li> <li>• Cuidado en los Entornos Digitales</li> <li>• Salud sexual y salud reproductiva</li> <li>• Riesgo de reclutamiento derivadas del conflicto armado</li> <li>• Orientación psicosocial a las familias y cuidadores.</li> </ul>
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y menores de trece (13) años, sus familias y cuidadores ubicados en los territorios priorizados por alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, ETIS y el Sistema Distrital de Cuidado
HERRAMIENTAS DE FOCALIZACIÓN	No aplican
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niña, niño o adolescente que se encuentre en situación o riesgo de vulneración de derechos.</li> <li>2. Niña, niño o adolescente que pertenezca a familias monoparentales.</li> <li>3. Niña, niño o adolescente que se encuentre al cuidado de un adulto mayor de 60 años.</li> </ol>
CRITERIOS DE INGRESO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niña, niño o adolescente entre los seis (6) y doce (12) años once (11) meses y veintinueve (29) días ubicado en los territorios priorizados por alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo,</li> </ol>

	ETIS y el Sistema Distrital de Cuidado, para la implementación de la estrategia.
<b>CRITERIOS DE EGRESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finalización del proceso de atención</li> <li>2. Traslado del lugar de residencia de niña, niño o adolescente a un municipio fuera de Bogotá</li> <li>3. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>4. Fallecimiento de la niña, niño o adolescente.</li> <li>5. Adolescente que supere la edad establecida para el servicio, doce (12) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.</li> </ol>
<b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Con emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo: En contra jornada escolar, de manera virtual, encuentros formativos (centros de interés artístico) con una duración de dos horas al día.</p> <p>Sin emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo:</p> <p>El componente de Creación se desarrolla a través de encuentros formativos (centros de interés artístico) en horarios contrarios a la jornada escolar, con una duración de dos (2) horas al día. Los grupos no podrán superar un aforo de 20 participantes por encuentro. El número dependerá del espacio físico y se ajustará conforme los protocolos de bioseguridad.</p> <p>El Componente de Acompañamiento Psicosocial, se realiza un encuentro grupal quincenal, con una duración de 2 horas y acompañamientos individuales para las niñas, niños y adolescentes, familias o red de apoyo.</p> <p>En el componente de movilización social se promueven sinergias en los territorios para la prevención de vulneraciones con las niñas, niños y adolescentes</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgarán a través de la modalidad del servicio: refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.</p>
<b>RESTRICCIONES</b>	No aplica